



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 2.069 /

QUILLÓN, Junio 09 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 20 de fecha 04.06.2021, del Encargado de Deporte, con el V° B° de la Jefa del Departamento de Tránsito y del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 19.01.2021, que aprueba el programa Plan Deportivo Anual 2021;
3. Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 19.01.2021, que autoriza cierre de calles por clases de la escuela municipal de patinaje;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2021;
8. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** cierre de las calles que a continuación se señalan, todos los días sábados de cada semana, excepto cuando la comuna se encuentre en fase 1 o fase 2 del plan paso a paso, en horario de 10:30 a 13:30 horas por realización de las clases de la Escuela Municipal de Patín Carrera:

- ✦ **Serrano, desde calle Galvarino a intersección con calle Lautaro.**
- ✦ **J. Joaquín Prieto, entre calle Galvarino y calle J. Joaquín Prieto.**
- ✦ **I. Carrera Pinto, entre calles Serrano y J. Joaquín Prieto.**



2. **ESTABLECESE** que será de responsabilidad del personal de la unidad de Deportes, la instalación de barreras en las calles señaladas en el punto anterior y deberán velar por el ingreso vehicular de residentes.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELCTRONICO Y SMC:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION
- DEPTO. DE TRANSITO
- DEPORTES
- SECMU